

de Ocho de que sigue, dirigido al Sr. Corregidor y este Ayuntamiento, en que haze relacion, haver vendido dos Libram.^{as}
de veinte mill P.^{as} Cada uno Contra D.^o Juan. Hernandez,
Como Alm.^{on} del Sonto del Freite de uno; y el otro Contra
D.^o Simon Ortuno, Alm.^{on} del Sonto del Pan, los que de esta
Cadaquados En parte de pago del Importe de Ventuario y
Menajes, que Corresponde a esta Ciu.^d por los Soldados de
su Contingente, y queda Esperando el Voto de veinte y quatro
mill ochozientos noventa y nueve P.^{as} y diez y siete mrs. en
por dha. Razon; y la Ciu.^d quedo en su ynteligencia =

D.^o Abasto de
Carne -----

El Sr. D.^o Juan Ignacio Navarro Reg.^o hizo presente a la Ciu.^d que sobre la pretension de Leonardo Garcia Carreles, Abastecedor de Carne al Javalinuevo, que por memorial expuso en el Cavildo antez.^{te} pidiendo Licencia para vender Carne de Cabra por la ninguna que se despacha de Macho, a que esta obligado, y motivos que en el esfuerza. Se havia conferido con el Sr. Corregidor y tratado D.^o el asunto, parecia no resultar yn Combentente grave, en su permision: y la Ciu.^d Abiendolo oydo, Conzedio a dho. Leonardo Garcia Carreles, Licencia para que por los quatro meses, de Junio, Julio, Agosto, y Septiembre, venda Carne de Cabra a precio de ocho quartos la libra en su partido, continuando despues como esta obligado; Sin exemplar =

Resan en las Carn
nizerias -----

El Sr. D.^o Juan Ignacio Navarro actual fiel executor, dio Cuenta a la Ciu.^d de que las Carnes de falies, no se podian vender dentro de las Carnizerias por los graves yn Combententes que se siguen, y que havien do de ser con prevencion fuera en las Vespas se pareze Combentente se habra una pequena Ventana con su Vespas, en el quarto de los Cavalleros fieles executores desde